

**RESOLUCION DE ALCALDIA N° 265 - 2016-MPT**

Pampas, 23 de setiembre de 2016

VISTO:

Informe N° 863-2016-GDSYSP-MPT/, del Sr. Miki Lino Roca Vidal, Gerente de Desarrollo Social y Servicios Públicos, e Informe N° 529-2016 – SGSP-GDSySP/MPT, de la Sra. Juana Abad Rodríguez, Sub Gerente de Servicios Públicos, solicita designación del responsable de mantener actualizado el Registro Nacional de Sanciones, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo II del Título eliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, señalan que los órganos de gobierno local son las municipalidades provinciales y distritales, las cuales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, de conformidad con los incisos b) y d) del numeral 3 del artículo 5 del Código de Tránsito aprobado por Decreto Supremo N° 016-2009-MTC y su modificatoria efectuada por Decreto Supremo N° 003 — 2014-MTC, las Municipalidades Provinciales tienen entre otras competencias en materia de fiscalización del tránsito terrestre la de inscribir en el Registro Nacional de Sanciones, las papeletas de infracción impuestas en el ámbito de su competencia, así como, las medidas preventivas y sanciones que imponga en la red vial (vecinal, rural y urbana), además de mantener actualizado el Registro Nacional de Sanciones en el ámbito de su competencia;

Que, conforme al Artículo 323, del Decreto Supremo que modifica e incorpora disposiciones al Texto Único Ordenado del Reglamento Nacional de Tránsito – Código de Tránsito, aprobado por Decreto Supremo N° 016- 2009-MTC, al Reglamento Nacional de Administración de Transporte, aprobado por Decreto Supremo N° 017- 2009-MTC y al Reglamento Nacional de Licencias de Conducir Vehículos Automotores y No Motorizados de Transporte Terrestre, aprobado por Decreto Supremo N° 040-2008-MTC DECRETO SUPREMO N° 003-2014-MTC; **señala las Municipalidades Provinciales y SUTRAN, mediante resolución, designarán al órgano responsable de mantener actualizado el Registro Nacional de Sanciones.**

Que, con Informe N° 863-2016-GDSYSP-MPT/, el Sr. Miki Lino Roca Vidal, Gerente de Desarrollo Social y Servicios Públicos, en referencia al Informe N° 529-2016 – SGSP-GDSySP/MPT, de la Sra. Juana Abad Rodríguez, Sub Gerente de Servicios Públicos, solicita designación del responsable de mantener actualizado el Registro Nacional de Sanciones

De conformidad con el artículo 20°, inciso 6) de la Ley de Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, y;

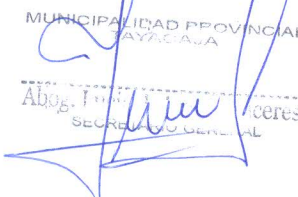

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- **DEJAR SIN EFECTO** la Resolución de Alcaldía N° 367-2015-MPT, de fecha 30 de diciembre de 2015.

ARTÍCULO SEGUNDO.- **DESIGNAR** al Sr. **NIVARDO GUZMAN MALLQUI**, Especialista en Transportes, como **responsable de mantener actualizado el Registro Nacional de Sanciones**, a que se refiere el artículo 323° del Código de Tránsito, aprobado por Decreto Supremo N° 016 — 2009-MTC y su modificatoria efectuada por Decreto Supremo N° 003-2014-MTC.

ARTÍCULO TERCERO.- **REMITIR**, a la Dirección General de Transporte Terrestre del Ministerio de Transporte y Comunicaciones, para conocimiento y fines correspondientes, al designado y áreas que por naturaleza de sus funciones tengan injerencia en el cumplimiento de la misma.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE.

  
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL  
TAYACAJA  
Abog.   
SECRETARÍA GENERAL

  
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL  
TAYACAJA - HUANCAVELICA  
ALCALDIA  
TAYACAJA  
**Moisés Vila Escobár**  
ALCALDE